



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00881-00

Requerir a Autobuses Group SAS (PDF 017, Cno.002), con el fin de que informe el trámite dado al oficio No. 1590/2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de la quinta (5º) parte del salario, bonificaciones, comisiones, contraprestaciones y/o honorarios devengados por el aquí demandado como trabajador o contratista de esa compañía, y que fuere comunicado a dichas dependencias mediante correo electrónico del 20 de septiembre de 2022.

Secretaría, oficiase a la precitada entidad de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 044 del 22 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05295f3976f1a8b417069d55d775d089cc78bbd96ff71b8c4d09fcd1b5da7a9**

Documento generado en 21/03/2023 04:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>